



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO N° 1671574

Resolución Gerencial N° 024-2014-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 05 de Marzo del 2014

VISTO el expediente con Registro N° 1019359, de fecha 16 de Enero del 2013, sobre solicitud de evaluación de Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad”, al respecto;

CONSIDERANDO:

Que, por **Informe N° 145-2013-GGR/GEMH-LL/MRC**, de fecha 13 de Agosto del 2013, emitido por el Área Técnica de Medio Ambiente, observa la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad”;

Que, mediante **Oficio N° 1183-2013-GRLL-GGR/GREMH** de fecha 13 de Agosto del 2013, se notificó al Señor Roberto Oliva Paredes Alcalde Distrital de la Municipalidad de Guadalupito, el Informe N° 145-2013-GGR/GEMH-LL/MRC, de fecha 13 de Agosto del 2013; a fin de levantar las observaciones emitidas en dicho informe; el mismo que fue notificado el 22 de Agosto del 2013, de acuerdo a ley;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe citado, se recomienda que de no absolver las observaciones formuladas en un plazo de 05 días calendario contados a partir de la fecha de recepción, bajo apercibimiento de declarar el **ABANDONO** de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2009-EM;

Que, por **Informe N° 063-2013-GRLL-GGR/GREMH/MIVS** de fecha 24 de Febrero del 2014, emitido por el Área Técnica de Medio Ambiente; recomienda que se declare EL **ABANDONO** de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad”;

Que, de la revisión de todos los actuados remitidos por el Área Técnica de Medio Ambiente, se deduce que la Municipalidad Distrital de Guadalupito titular del proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad”, no ha cumplido con presentar la absolución de las observaciones citadas en el Informe precedente; el mismo que como último día para presentar las absoluciones **vencía el 27 de Agosto del 2013**;



**GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS**

Que, mediante Informe N° 003-2014-GRLL-GGR/GREMH-ZARC, de fecha 05 de Marzo del 2014, emitido por el Área Legal, recomienda se declare en abandono la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad”;

Que, por Resolución Ministerial N° 179-2006-MEM-DM, publicada con fecha 16 de abril de 2006, se declaró que el Gobierno Regional de La Libertad concluyó el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, siendo competente a partir de esa fecha para el ejercicio de la misma;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2009-EM, en su artículo 1° establece “...el plazo para que el titular del proyecto absuelva las observaciones formuladas será de cinco (5) días calendario”;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, estando al informe Técnico y visto del Área Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar el **ABANDONO** de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Construcción Sistema de Electrificación Centro Poblado Huaca Corral, Distrito de Guadalupito-Viru-La Libertad” presentado por el Señor Roberto Oliva Paredes alcalde de la Municipalidad Distrital de Guadalupito.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

[Handwritten Signature]
ABOG. JEANMARCOS A. QUEZADA CASTRO
GERENTE